N°1

CONTRATO DE OBRA IP – 015 DE 2023

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE– EDESO Y UNIÓN TEMPORAL CARP

SUSPENSIÓN No. 1

1. INFORMACION DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA No IP 015 DE 2023	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y SENDEROS PALAFITICOS EN ESTRUCTURA METALICA EN EL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE –EDESO-
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CARP
NIT	901.732.102-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN MANUEL FRANCO YEPES C.C. 71.578.454
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1080-06-09-026-2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($8.881.742.889.00). AU incluido.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
OTROSI No 1	**PRÓRROGA** DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, ES DECIR HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024
OTROSI No 2	**PRÓRROGA** HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024
OTROSI No 3 ACTUAL	**PRÓRROGA** DOS (2) MESES, ES DECIR HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024

SUSPENSIÓN No 1 ACTUAL	17 DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos a saber, JOHNNY CARDONA MARQUEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 71.618.846 expedida en Medellín, quien actúa en calidad de Gerente General según Decreto de nombramiento No 016 del 01 de enero 2024 expedido por la alcaldía de Rionegro – Antioquia, y acta de posesión No 015 del 01 de enero de 2024, quien se encuentra facultada para la celebración y modificación de contratos conforme a los Estatutos (Acuerdo No 011 de 2019) y Manual de Contratación (Acuerdo No 017 de 2022) de la Edeso y quien para todos los efectos del presente contrato se denomina El CONTRATANTE, JOSÉ LEÓN GÓMEZ JIMENEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 15.448.310, PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISEÑO E INNOVACIÓ en calidad de supervisor de una parte, y de la otra, JUAN MANUEL FRANCO YEPES, ciudadano mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No 71.578.454, expedida en Medellín, Antioquia, actuando en nombre y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL CARP, unión temporal debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificado con Nit No 901.732.102-2 y quien actúa en calidad de CONTRATISTA, se ha convenido celebrar la presente acta de suspensión al contrato No IP-015 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el municipio de Rionegro suscribió con la Empresa De Desarrollo Sostenible -EDESO el Contrato Interadministrativo No. 026 de 2021, el cual se encuentra en ejecución y cuyo objeto es "*Contrato interadministrativo de administración delegada para la interventoría y la construcción del parque paisajes del agua zona I ámbito jardín y deportivo en el municipio de Rionegro",* el cual se encuentra suspendido actualmente.

2. La Empresa de Desarrollo Sostenible "EDESO", a través de la Secretaría General, adelantó el trámite correspondiente a la Invitación Privada N° 015 de 2023 conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, con el fin de realizar el proyecto, suscribe el contrato con la empresa UNIÓN TEMPORAL CARP, con Nit 901.732.102-2, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y SENDEROS PALAFITICOS EN ESTRUCTURA METALICA EN EL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA" con fecha de inicio del 19 de julio de 2023.

3. Que, posterior a la suscripción de los otrosíes del presente contrato, la fecha de terminación efectiva del plazo contractual es el 31 de mayo de 2024.

4. El pasado 11 de abril del año en curso, se celebró reunión entre el municipio de Rionegro, la Edeso y sus contratistas de obra e interventoría, en la cual se estableció por parte de la Secretaría de Desarrollo Territorial la necesidad de suspender el proyecto temporalmente, lo cual se fundamenta en la justificación que hace parte integral de la presente suspensión, al siguiente tenor:

"En reunión celebrada el 11 de abril de 2024 en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Territorial, cuyo orden del día consistió en "Decisiones contractuales contrato 1080-06-09-026-2023", teniendo como asistentes a la Edeso, el Secretario de Desarrollo Territorial, la Subsecretaria de Equipamiento Público, representantes legales y delegados de los contratos de obra IP-013-2023, IP-014-2023 y representante legal del contrato de interventoría OC-006-2023, teniendo en cuenta que los mencionados contratos se derivan del contrato interadministrativo 1080-06-09-026-2023, se tomó la siguiente determinación según consta en el acta de la mencionada reunión:

"La Secretaría de Desarrollo Territorial, pregunta cual es la ejecución a los contratistas de IP013 - IP-014 y el interventor de IP-015 expresan que se han ejecutado los recursos hasta el límite por lo tanto la supervisión concluye que el proyecto tiene 2 caminos la adición o la suspensión.

En relación a la adición el ordenador del gasto expresa que a pesar de los esfuerzos, los recorridos que se han realizado para la consecución de los recursos, al momento no ha sido posible que la Secretaría de Hacienda expida un CDP para la obra, solo se intencionó con el CDP de la interventoría por 377 millones y el tiempo de prórroga aprobado en el otrosí N°2.

Es importante resaltar que el proyecto depende de la adición de recursos para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual se debe realizar una suspensión en tanto se tenga el CDP para la adición de los recursos y así evitar un desbalance financiero en el proyecto.

El ordenador del gasto propone varias opciones para el tema de recursos mientras que los contratistas y la interventoría solicitan

tiempo antes de la suspensión para realizar el levantamiento del estado de la obra y el inventario de suministros que no han sido instalados, dada esta situación el secretario de desarrollo territorial dice que asumirá la vigilancia del proyecto en el tiempo de la suspensión.

Finalmente se informa desde la supervisión que se continúa con los trámites de pagos y se suspenderá por el menor tiempo posible, la suspensión inicia el día 15 de abril de 2024.

En caso de que no se viabilice la adición de recursos en el tiempo de suspensión es factible la realización de la redistribución de recursos pero sin poder ejecutar todas las obras en pleno".

Cabe aclarar que en comunicación sostenida el día 15 de abril de 2024 con la supervisión por parte del municipio de Rionegro delegada para el contrato interadministrativo, se indicó por parte de la supervisión de la Edeso que, esta decisión debe ser llevada a comité de contratación de la Edeso y que este se reunirá de manera extraordinaria el 17 de abril de 2024 con el fin de dar trámite a la suspensión de los contratos de obra, para surtir los procesos que tengan lugar.

Conforme lo anterior y en aras de que la gestión de los recursos por parte del ordenador del gasto sea efectiva para obtener la adición de recursos para finalizar correctamente el proyecto, se espera que esta gestión tenga una duración de hasta dos (2) meses, para lo cual se solicita la suspensión del presente contrato de obra, ya que hace parte del alcance del mencionado contrato interadministrativo.

Además, se debe tener en consideración que la interventoría del proyecto (OC-007-2023) envió un comunicado el 17 de abril de 2023 con asunto "Informe de inventario de corte por suspensión del proyecto IP15", en el cual se describe el estado de la obra a la fecha de corte de la suspensión, los avances, porcentajes de avance de ítems de obra, entre otros que dan cuenta de la ejecución a la fecha de la solicitud de suspensión.

En todo caso, el tiempo de dos (2) meses solicitados para la reanudación del contrato está sujeto a que el ordenador del gasto realice la gestión y consecución de los recursos para la adición del contrato interadministrativo y/o a la autorización de redistribución de recursos para la finalización de las actividades ya iniciadas

Además, es importante tener claro que el contratista será responsable durante el término de la suspensión de la custodia de elementos que estén dispuestos en la obra".

5. Que teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y lo definido por parte del municipio de Rionegro en el acta de reunión del 11 de abril de 2024, se ve procedente suspender por dos meses el presente contrato.

6. Que por las anteriores consideraciones y no habiendo impedimento legal para hacerlo, se requiere suspender la ejecución del Contrato de Obra IP-015 de 2023.

En mérito de lo anterior, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo del Contrato de Obra IP-015 de 2023 a partir de la suscripción la presente acta por dos (2) meses.

SEGUNDO: EL REINICIO de la ejecución del plazo contractual del presente contrato será en dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la presente acta, teniendo en cuenta que si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, este podrá reiniciarse.

TERCERO: El contratista informará a las compañías aseguradoras de la suspensión del contrato, con el fin de suspender las garantías que amparan al mismo.

Para constancia se firma la presente acta el 17 de abril de 2024.

JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente General

JOSÉ LEÓN GÓMEZ JIMÉNEZ
Supervisor EDESO

JUAN MANUEL FRANCO YEPES
Contratista

Aprobado mediante comité de contratación de la Edeso	Proyecto: Sara J. Chávez Andrade	Revisó y aprobó: Paulo César Olarte	Revisó y Aprobó: Sandra Echeverri

17 de abril de 2024	Apoyo jurídico	Subgerente Técnico	Secretaria General

Nº 001

CONTRATO DE OBRA No IP 015 DE 2023
SUSPENSIÓN 01

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1080-06-09-026 DE 2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
CONTRATO DE OBRA No IP 015 DE 2023	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y SENDEROS PALAFITICOS EN ESTRUCTURA METALICA EN EL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE –EDESO-
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CARP
NIT	901.732.102-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN MANUEL FRANCO YEPES C.C. 71.578.454
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1080-06-09-026-2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($8.881.742.889.00). AU incluido.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
OTROSI No 1	**PRÓRROGA** DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, ES DECIR HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024
OTROSI No 2	**PRÓRROGA** HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024

2. SUSPENSIÓN EN SOLICITUD

SUSPENSIÓN No 1	DOS (02) MESES, HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2024

3. SUSPENSIÓN EN SOLICITUD

Actualmente La Empresa de Desarrollo Sostenible – Edeso, se encuentra ejecutando el Contrato interadministrativo No 1080-06-09-026 de 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO", el cual se encuentra suspendido actualmente.

De acuerdo a lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, a través de la Secretaría General, adelantó el trámite correspondiente a la Invitación Privada N° 015 de 2023 conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, con el fin de realizar el proyecto, suscribe el contrato con la empresa UNIÓN TEMPORAL CARP, con Nit 901.732.102-2, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y SENDEROS PALAFITICOS EN ESTRUCTURA METALICA EN EL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA" con fecha de inicio del 19 de julio de 2023, cuyo plazo inicial fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2024.

En reunión celebrada el 11 de abril de 2024 en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Territorial, cuyo orden del día consistió en "Decisiones contractuales contrato 1080-06-09-026-2023", teniendo como asistentes a la Edeso, el Secretario de Desarrollo Territorial, la Subsecretaria de Equipamiento Público, representantes legales y delegados de los contratos de obra IP-013-2023, IP-014-2023 y representante legal del contrato de interventoría OC-006-2023, teniendo en cuenta que los mencionados contratos se derivan del contrato interadministrativo 1080-06-09-026-2023, se tomó la siguiente determinación según consta en el acta de la mencionada reunión:

> *"La Secretaría de Desarrollo Territorial, pregunta cual es la ejecución a los contratistas de IP013 - IP-014 y el interventor de IP-015 expresan que se han ejecutado los recursos hasta el límite por lo tanto la*

supervisión concluye que el proyecto tiene 2 caminos la adición o la suspensión.

En relación a la adición el ordenador del gasto expresa que a pesar de los esfuerzos, los recorridos que se han realizado para la consecución de los recursos, al momento no ha sido posible que la Secretaría de Hacienda expida un CDP para la obra, solo se intencionó con el CDP de la interventoría por 377 millones y el tiempo de prórroga aprobado en el otrosí N°2.

Es importante resaltar que el proyecto depende de la adición de recursos para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual se debe realizar una suspensión en tanto se tenga el CDP para la adición de los recursos y así evitar un desbalance financiero en el proyecto.

El ordenador del gasto propone varias opciones para el tema de recursos mientras que los contratistas y la interventoría solicitan tiempo antes de la suspensión para realizar el levantamiento del estado de la obra y el inventario de suministros que no han sido instalados, dada esta situación el secretario de desarrollo territorial dice que asumirá la vigilancia del proyecto en el tiempo de la suspensión.

Finalmente se informa desde la supervisión que se continúa con los trámites de pagos y se suspenderá por el menor tiempo posible, la suspensión inicia el día 15 de abril de 2024.

En caso de que no se viabilice la adición de recursos en el tiempo de suspensión es factible la realización de la redistribución de recursos pero sin poder ejecutar todas las obras en pleno".

Cabe aclarar que en comunicación sostenida el día 15 de abril de 2024 con la supervisión por parte del municipio de Rionegro delegada para el contrato interadministrativo, se indicó por parte de la supervisión de la Edeso que, esta decisión debe ser llevada a comité de contratación de la Edeso y que este se reunirá de manera extraordinaria el 17 de abril de 2024 con el fin de dar trámite a la suspensión de los contratos de obra, para surtir los procesos que tengan lugar.

Conforme lo anterior y en aras de que la gestión de los recursos por parte del ordenador del gasto sea efectiva para obtener la adición de recursos para finalizar correctamente el proyecto, se espera que esta gestión tenga una duración de hasta

dos (2) meses, para lo cual se solicita la suspensión del presente contrato de obra, ya que hace parte del alcance del mencionado contrato interadministrativo.

Además, se debe tener en consideración que la interventoría del proyecto (OC-007-2023) envió un comunicado el 17 de abril de 2023 con asunto "Informe de inventario de corte por suspensión del proyecto IP15", en el cual se describe el estado de la obra a la fecha de corte de la suspensión, los avances, porcentajes de avance de ítems de obra, entre otros que dan cuenta de la ejecución a la fecha de la solicitud de suspensión.

En todo caso, el tiempo de dos (2) meses solicitados para la reanudación del contrato está sujeto a que el ordenador del gasto realice la gestión y consecución de los recursos para la adición del contrato interadministrativo y/o a la autorización de redistribución de recursos para la finalización de las actividades ya iniciadas

Además, es importante tener claro que el contratista será responsable durante el término de la suspensión de la custodia de elementos que estén dispuestos en la obra.

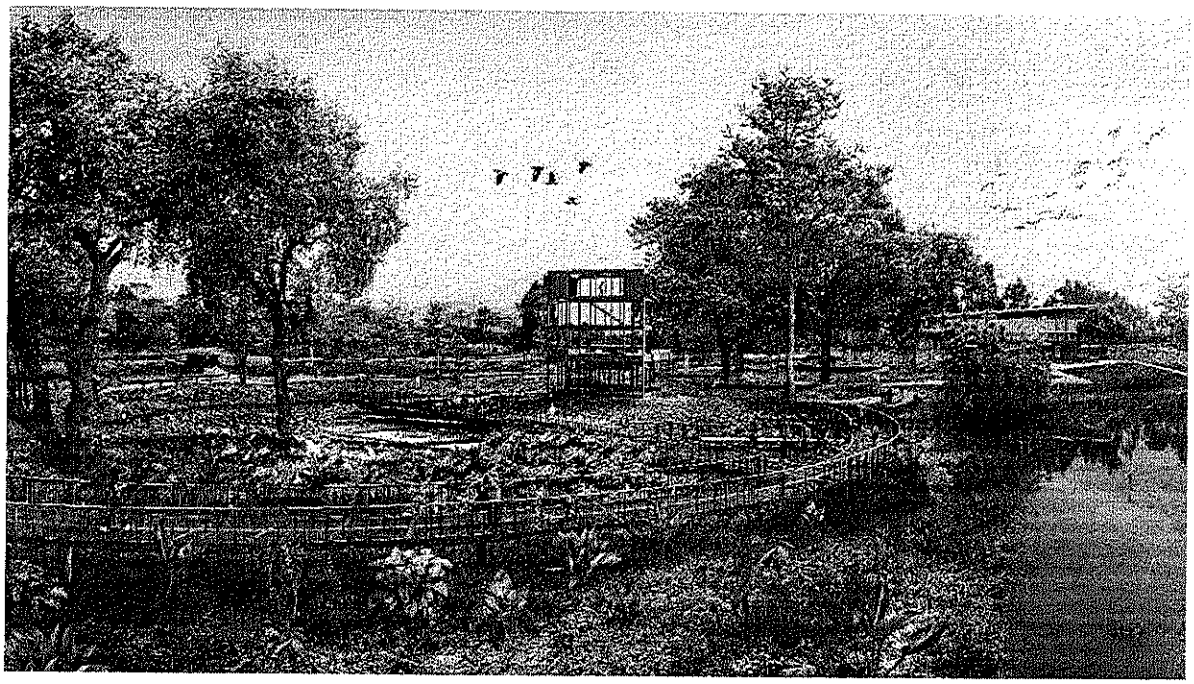
La presente justificación se da en Rionegro, a los 17 días del mes de abril de 2024.

JOSÉ LEÓN GÓMEZ
P. U. Diseño e Innovación

Proyectó: José León Gómez Jiménez, Supervisor

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y SENDEROS PALAFITICOS EN ESTRUCTURA METALICA EN EL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

ESTADO DE LA CONSTRUCCION EL 16/04/2024



INTERVENTORIA

EMILIO GIL GIRALDO INGENIEROS CIVILES S.A.S

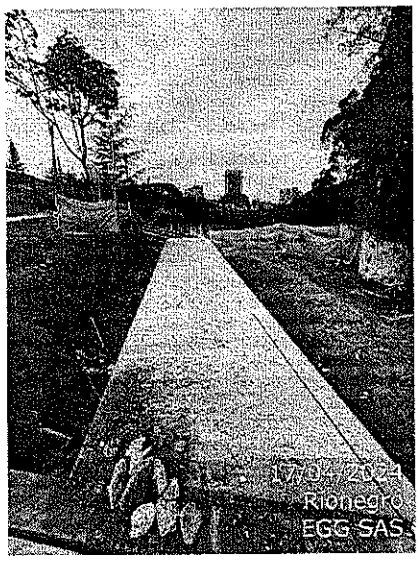
CONTRATO 007-OC-2023

En este documento se especifica el estado general de las estructuras metálicas de los palafitos CAÑON, JARDIN Y HUMEDAL, soportes, anclajes, rampas de acceso. Además, se muestra el estado que presenta el PUENTE PEATONAL y todos sus elementos. También el estado en que están los concretos de cada una de las zonas.

Palafito Cañón

En el palafito todo el esqueleto de estructura metálica ya se encuentra instalado, incluyendo viguetas y elementos diagonales o riostras, sin embargo, hay algunos de estos elementos que no se encuentran pintados. Las rejillas metálicas galvanizadas que serán usadas como el piso del palafito faltan por instalar, así como las platinas verticales que conforman la baranda peatonal de la estructura.

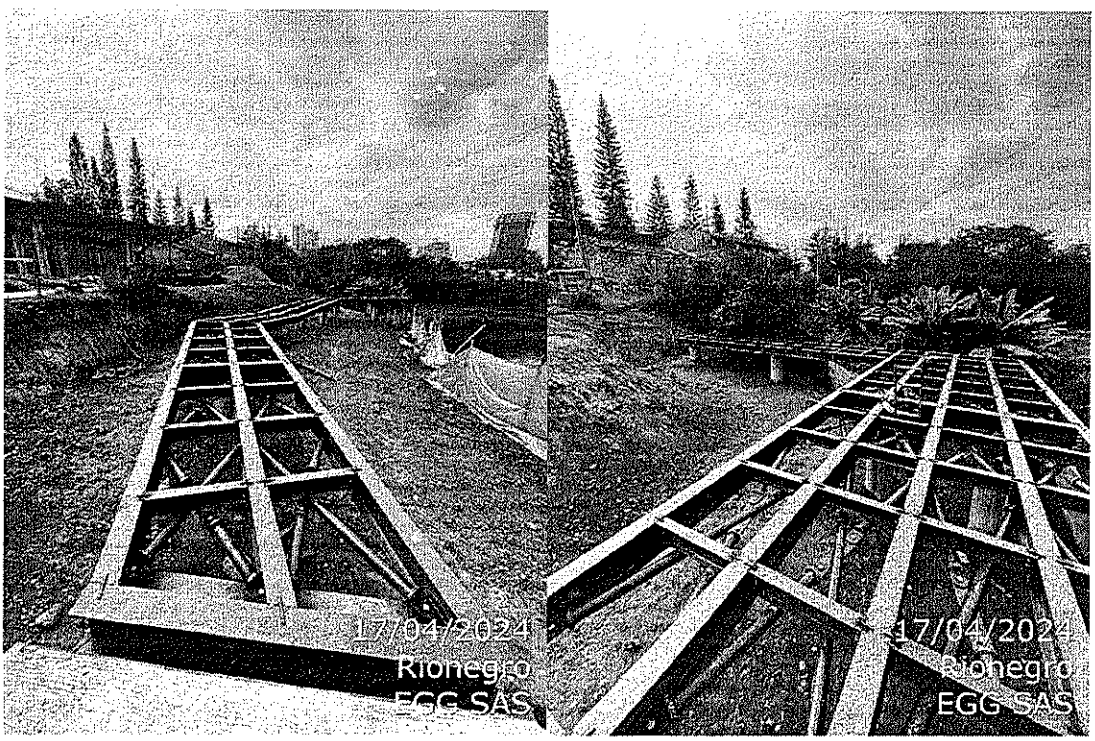
La rampa del eje A al eje C, se encuentra conformada, sin embargo, tiene formaleta de madera aun en su parte inferior y no tiene platinería para instalar la baranda peatonal, tal y como se puede observar a continuación.



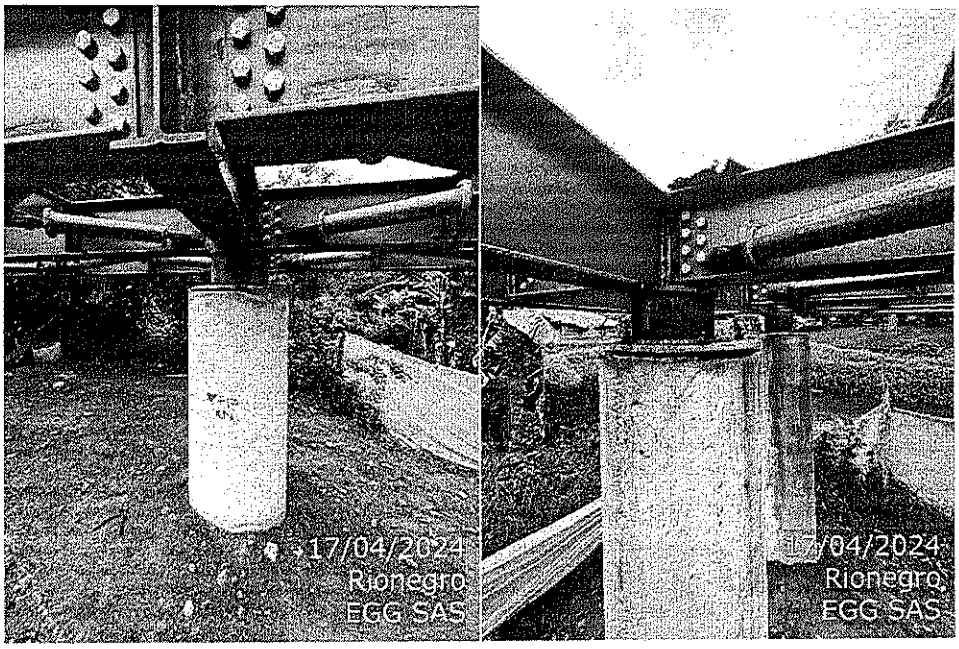




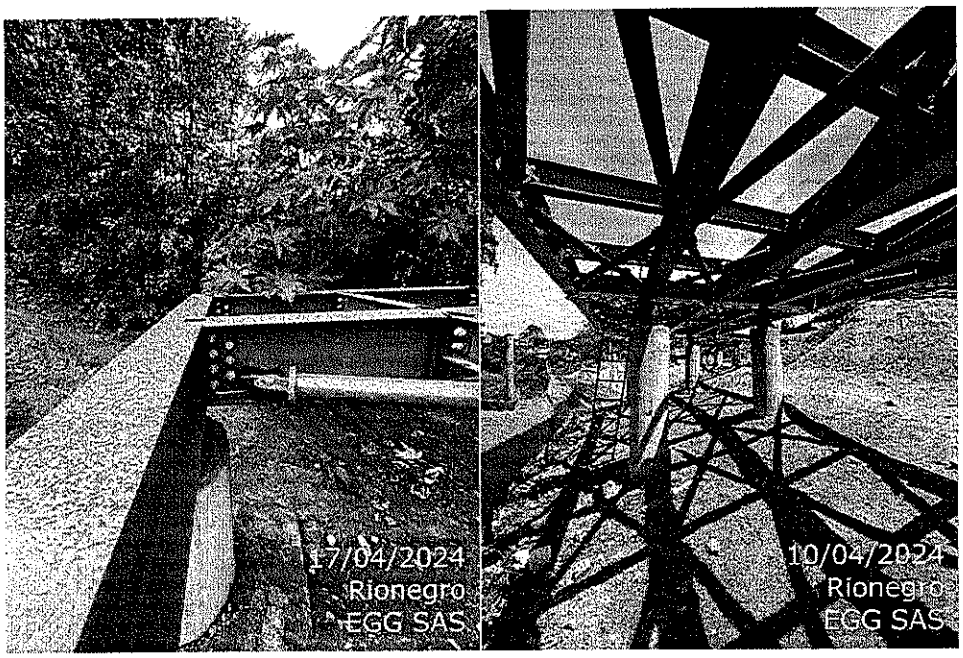
Los módulos metálicos de la estructura ya se encuentran instalados, con anticorrosivo aplicado para que no se oxiden y con pintura, como se muestra.



Las columnas que soportan los módulos metálicos fueron vaciadas y conformadas pero les hace falta resane, pues en la parte superior quedaron algunos hormigueos apreciables.



Los anclajes de los módulos se encuentran con la platinería y la cantidad de pernos necesaria.



Palafito Humedal

Palafito Jardín

Puente Peatonal

Rampa de acceso sur

Rampa de acceso norte

Escaleras de acceso a rampa

Atentamente.

EMILIO GIL GIRALDO
Director de Interventoría

ACTIVIDAD:

Decisiones contractuales para el contrato 1080-06-09-026-2023

ACTA Nº 1 FECHA: 11/04/24 HORA: 3:30 p.m. LUGAR: PT ASISTENTES

Andrés Aristizabal Mann	Ordenador del gasto
Natalia Merino Arias	Subsecretaria de Equipamiento público
Isabel Hernández	Supervisor del contrato Municipio
Daniel Jaramillo Anas	Apoyo a la supervisión EDESO
Mª Angélica Diaz	Representante Subcontratista de obra IP013 - IP014
Juan Manuel Suarez	Director de interventoria OC-006 del IP013 - IP-014
Emilio Gil Giraldo	Director de interventoria OC-007 de IP015

ORDEN DEL DÍA

Decisiones contractuales para el contrato 1080-06-09-026-2023
Riesgos y consecuencias de la suspensión o la no adición

DESARROLLO

La secretaria de desarrollo Territorial, pregunta cuales la ejecución los contratistas de IP13 - IP-14 y el interventor de IP-15 expresan que se han ejecutado los recursos hasta el limite por lo tanto la supervisión concluye que el proyecto tiene 2 caminar la adición o la suspensión,
En relación a la adición el ordenador del gasto expresa que apesar de los esfuerzos, los recordar que se han realizado para la consecución de los recursos al momento no ha sido posible que la secretaria de Hacienda expida un CDP para la obra, solo se intervino con el CDP de la interventoria por 377 millones y el tiempo de

prorroga aprobado en el otro si N°2.

Es importante resaltar que el proyecto depende de la adicion de recursos para el cumplimiento del objeto contractual por lo cual se deberá realizar una suspensión en tanto se tenga el CDP para la adición de los recursos y así evitar un desbalance financiero en el proyecto.

El ordenador del gasto propone varias opciones para el tema de recursos mientras que los contratistas y la interventoria solicitan tiempo ante de la suspension para realizar el levantamiento del estado la obra y el inventario de suministros comprados que no han sido instalados dada esta situación el secretario de desarrollo territorial dice que asumira la vigilancia del proyecto en el tiempo de suspensión

Finalmente se informa desde la supervisión que se continuara con los trámites de pagos y se suspendera por el menor tiempo posible, la suspensión inicio el día 15 de abril de 2024.

En caso de que no se viabilice la adición de recursos en el tiempo de suspensión es factible la realización de la redistribución de recursos pero sin poder ejecutar todas las obras en pleno

COMPROMISOS

Levantamiento de estado de la obra	Contratistas - interventoria
Inventario de suministro	"
Acta de suspensión Cl 026-2023	Supervisor municipio
Acta de suspensión #013-014-015 y 006 y 0007	Supervisor EDEQ

Siendo las 4:15 pm se da por terminada la presente reunión.

Se anexa el listado de asistencia Formato F03CO01-02

Isabel C Alder L.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA REUNIÓN
Dependencia Desarrollo Territorial

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	**PLANILLA DE ASISTENCIA**	**Código:** FRGCCO01 **Versión:** 8 **Página** 1 de 1

Fecha: 11 04 2024 Coordina: Equipamiento público Lugar: Sala de Juntas Sec. de PT Hora: 3:30 pm

Tipo: Reunión Capacitación Comité Evento Otro

Tema: Descargos contratista Contrato 1080-06-09-026-2023

Objetivo:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad o Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Isabel Cristina Hernández López	1036948642	Eq público	Supervisor	ihernandez@rionegro.gov.co	3043744830	
Daniel Jaramillo Arias	1128405615	EDESO	Apoyo a supervisión		3173693327	
Ma. Angélica Díaz Verbel	35114505	Contratista	Director de Obra	amlolojardin@gmail.com	3206763764	
Juan M. Suárez O.	98633980	1813-1814 Interventoría	Director	juanclosario@yahoo.com	3148111235	
Emilio Gil Giraldo	71618295	EGG SAS	Director Interv	egg ltda@gmail.com	3128832625	
Andrés Anstrabal Marín	15.448.020	D/lo Territorial	Secretario	andres.anstrabal@rionegro.gov.co		
NARDIS MOLINO ARIAS	32799361	PLAN TERRITORIAL	SUB. E.P.	nmolino	1324	

Elaboró: Profesional Universitario Fecha: noviembre 01 de 2019	Revisó: Direccionamiento Institucional Fecha: noviembre 01 de 2019	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: noviembre 01 de 2019

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo